

PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación nº 2026-06

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RENTING FIJO DE DOS VEHICULOS: UN VEHÍCULO REPRESENTATIVO Y UN VEHÍCULO MONOVOLUMEN ELÉCTRICO PARA EL CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es establecer los requisitos y condiciones técnicas que sirvan de base a la licitación para proveer a la Secretaría Ejecutiva de un servicio de renting fijo de dos vehículos – un vehículo representativo y otro vehículo monovolumen eléctrico – para uso del Consejo Oleícola Internacional (COI).

2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la Secretaría Ejecutiva del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

2.1. Licitaciones conjuntas

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta:

2.1.1. Un consorcio ya existente

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

2.1.2. Intención de constituir un consorcio

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 2.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

2.2. Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

3. TAREAS A EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO

Los licitadores deberán presentar sus ofertas para cubrir la demanda de un servicio de renting fijo para dos vehículos que para ser utilizados por la secretaria ejecutiva del COI; un vehículo representativo y un vehículo un vehículo monovolumen eléctrico, para uso como vehículos diplomáticos con las características que se detallarán más adelante.

Características del servicio demandado

El contrato para el servicio de renting tendrá una duración anual, renovado año a año, de mutuo acuerdo entre las partes, hasta un máximo de 4 años (48 meses); e incluirá las siguientes prestaciones:

- Mantenimiento integral.
- Servicio de Atención al Usuario.
- Equipamiento mínimo de los vehículos según se detallará más adelante.
- Asistencia en carretera y asistencia jurídica
- Por tratarse de vehículos de **uso diplomático** de la Organización, administrativamente deberán tener dicho tratamiento.
- Asistencia para las gestiones administrativas, de matriculación, ITV, etc., que se requieran por parte del adjudicatario.
- Tarjeta del vehículo y manual del conductor.

3.1. Mantenimiento

Este apartado recoge el mantenimiento mínimo requerido para los vehículos objeto de esta licitación; durante la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre-ITV e ITV y todos los costes que se deriven, será a cargo de la empresa adjudicataria, según su propuesta económica presentada.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante del vehículo.

En general, la empresa adjudicataria se encargará de:

Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos (piezas y mano de obra);

La reparación de averías (piezas y mano de obra);

Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante;

Los daños causados por accidentes dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente

Todos estos trabajos, descritos en los anteriores párrafos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de **la red oficial del fabricante** o en **talleres especializados designados por la propia adjudicataria**.

En caso de que la avería, la recogida para la reparación del vehículo se realizará de acuerdo con las condiciones incluidas en el seguro de cada uno de los vehículos.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales de primera calidad.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.

Quedan excluidos los costes de los lavados, del aditivo Adblue y el combustible para su funcionamiento.

3.2 Seguro

Los vehículos de la presente licitación deberán disponer de una póliza de seguros todo riesgo, o autoseguro equivalente a un seguro a todo riesgo sin franquicias y cerrado, que contenga como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria al límite del sector.
- Defensa y reclamación de daños.
- Gastos médicos ilimitados
- Indemnización por fallecimiento e invalidez permanente
- Daños por colisión.
- Rotura de lunas.
- Robo.

Asistencia en carretera 24 horas de cobertura nacional desde Km 0 (incluida mano de obra y piezas de reparación en carretera).

El resto de las garantías incluidas en los seguros quedarán afectadas según la propuesta realizada por el adjudicatario.

La póliza de seguro de cada vehículo se considera documentación básica que deberá ser entregada junto con el propio vehículo. De no aportarse la póliza de seguro o no adaptarse la aportada a las condiciones requeridas, se procederá conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

3.3 Atención al usuario

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del COI un punto de contacto directo, al que contactar a telefónicamente y a través de correo electrónico, para el asesoramiento y apoyo a la resolución de incidencias relacionadas con el servicio de renting.

Asistencia en carretera

La entidad adjudicataria o su representada proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año las 24 horas del día y desde al menos el kilómetro 25 para incidencias o siniestros de los vehículos.

Notificación de incidencias

Una vez el Consejo Oleícola Internacional notifique telefónicamente o mediante correo electrónico, la existencia de una avería o necesidad de reparación en cualquiera de los vehículos contratados (tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes); la empresa adjudicataria deberá proceder a la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuará e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.

Asistencia Jurídica

La compañía aseguradora contratada por el adjudicatario proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios de los vehículos durante toda la vida del contrato; sin perjuicio de poder optar el Consejo Oleícola Internacional por la designación de su propia defensa.

3.5 Kilometrajes

Una vez finalizada la vigencia del contrato objeto de esta licitación o al menos 1 vez al año, se contrastarán los kilómetros totales recorridos por el vehículo en el contrato de renting, respecto a los kilómetros totales estimados.

Precio de ajuste: al finalizar el contrato de renting o los periodos señalados para, la diferencia de kilómetros recorridos, en más o en menos respecto a los kilómetros totales estimados se abonará de la siguiente forma:

El Consejo Oleícola Internacional abonará el coste por kilómetro en exceso en base al importe unitario que la empresa adjudicataria determine en su oferta financiera.

La empresa adjudicataria abonará el coste por kilómetro no recorrido en base al importe unitario que ésta determine en su oferta.

La regularización (liquidación) se realizará dentro de los diez días siguientes a la devolución del vehículo una vez finalizado el periodo contratado.

3.6 Equipamiento

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas que más adelante se determinarán para cada uno de los vehículos; estos deberán disponer de:

- Chaleco reflectante.
- **Triángulos de señalización** de peligro plegables y baliza homologada.
- Rueda de repuesto o kit de reparación de pinchazos.
- Documentación legalmente exigida para circular.
- Póliza de seguro.
- 2 juegos de llaves.
- 1 juego de alfombrillas delanteras y traseras.
- Extintor.
- Botiquín de emergencia.

3.7 Conductor del vehículo

Están autorizados a conducir los vehículos objeto de esta licitación, cualquier funcionario del Consejo Oleícola Internacional que disponga de autorización por parte de la dirección del Organismo.

3.9 Matricula de Organismo Internacional

Los vehículos contratados deberán poder ser utilizados como vehículos oficiales del COI, razón por la que se le dotará de **matrícula de Organismo Internacional** con sede en España (OI).

La gestión de la matrícula OI la realizará el Consejo Oleícola Internacional ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La sustitución de las placas oficiales será por cuenta del COI.

A los efectos de gestión de los vehículos y de sus incidencias ante la DGT; estos seguirán vinculados a sus matrículas originales.

3.10 Entrega

El plazo máximo para la entrega de los vehículos será de 30 días a contar desde la formalización del contrato, salvo que el indicado en la oferta del contratista sea menor, en cuyo caso será éste el exigido. **Se valorará de manera diferente, como criterio de adjudicación técnica, los plazos que la empresa proponga para la entrega de los vehículos**

Si la entrega se llevase a cabo antes del plazo ofertado, el adjudicatario comenzará inmediatamente a prestar el servicio.

El adjudicatario deberá informar al Consejo Oleícola Internacional la fecha de puesta a disposición o entrega del vehículo al usuario.

En el momento de la entrega los vehículos deberán estar en disposición de circular, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.

En el momento de la entrega se formalizará entre el adjudicatario y el Consejo Oleícola Internacional un Acta de Entrega en que se reflejarán las matrículas y características de los vehículos suministrados, quedando una copia en poder de cada parte.

El vehículo se entregará con las configuraciones de carrocería, motor, transmisión y equipamiento que se determine en el presente Pliego y con las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

Una vez entregados, el COI procederá a solicitar el cambio a matricula diplomática. Y antes de la devolución, se volverá a solicitar el cambio a matricula nacional.

3.11 Devolución

En el momento de producirse la devolución se suscribirá un **acta de devolución** entre el adjudicatario y el Consejo Oleícola Internacional.

4. REQUISITOS TÉCNICO DE LOS VEHÍCULOS

Las configuraciones técnicas y equipamientos que a continuación se detallan tienen el carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si los vehículos ofertados no cumplen dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador.

Se admitirán tanto vehículos nuevos o como usados, con máximo de 80.000 Kms. y se valorará de manera diferente, como criterio de adjudicación técnica.

1.- Para el vehículo representativo:

Características Técnicas Mínimas	Vehículo Tipo "B"
Color Exterior	Diplomático (azul oscuro, verde oscuro o negro)
Tapicería	Combinación armónica con el color exterior del
Pintura metalizada	SI
Categoría	ECO o CERO
Cilindrada mínima (cc)	1900
Automático	SI
Diesel/Gasolina	AMBAS
Potencia mínima (CV)	200
Emisión límite CO ₂	130
Consumo Mixto máximo	5 L
Tecnología/Combustible	A PROPONER POR LICITADOR
Tracción	TRASERA
Capacidad (litros) mínima	65
Numero de puertas	4
Llantas	ALEACION
Kilometraje anual	15.000 km
Autonomía (kms sin recarga)	A PROPONER POR LICITADOR
Seguro	A PROPONER POR LICITADOR
Número de revisiones anuales	A PROPONER POR LICITADOR
Plazo Disponibilidad del Vehículo desde la firma del contrato	A PROPONER POR LICITADOR

2.- Para el vehículo eléctrico:

Características Técnicas Mínimas	Vehículo Tipo "B"
Color Exterior	COLORES BÁSICOS 'NEUTROS'
Tapicería	RESISTE AL TRANSPORTE DE MERCANCIA
Pintura metalizada	SI
Categoría	CERO
Tecnología	ELECTRICO
Automático	A PROPONER POR LICITADOR
Potencia Mínima de Carga	A PROPONER POR LICITADOR
Cilindrada	A PROPONER POR LICITADOR
Tracción	TRASERA
Capacidad carga	MINIMO 500 KG
Numero de puertas	5
Llantas	ALEACION
Kilometraje anual	15.000 km
Autonomía (kms sin recarga)	A PROPONER POR LICITADOR
Seguro	A PROPONER POR LICITADOR
Número de revisiones anuales	A PROPONER POR LICITADOR
Plazo Disponibilidad del Vehículo desde la firma del contrato	A PROPONER POR LICITADOR
Opcional a la oferta	Suministro de Punto de Carga

5. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES REQUERIDAS

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de estas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción de este, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, licencias de operador y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el COI o para terceros de las omisiones o errores en la ejecución del contrato. El adjudicatario quedará obligado a aportar, para la realización de los servicios objeto del contrato, los recursos necesarios, tanto técnicos como de negocio para la buena ejecución de aquellos, así como para conseguir una calidad óptima del servicio.

El adjudicatario contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido en cada supuesto/ caso. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de estos, siendo el COI del todo ajeno a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El adjudicatario procederá inmediatamente, si fuera necesario, a la sustitución de los recursos precisos de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada. En todo caso el adjudicatario propondrá al COI una relación de los recursos, la cual se someterá a las normas de control y seguridad establecidas.

La SE podrá actualizar el contrato y sus anexos cuando sea necesario por razones tecnológicas

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los licitadores deberán presentar sus ofertas y la documentación requerida exclusivamente por vía electrónica, utilizando la URL especificada en el anuncio de licitación. Este formulario consta de dos secciones distintas: la primera está destinada a introducir los datos de identificación de la entidad (razón social, código de identificación fiscal, dirección, ciudad, país, número de teléfono, etc.), mientras que la segunda permite adjuntar los documentos requeridos, exclusivamente en formato PDF.

Los documentos requeridos para anexar serán:

1. **Oferta administrativa:** declaración firmada en la que el licitador se compromete a presentar todos los documentos administrativos requeridos (DEUC). A tal efecto se proporcionará una plantilla para descargar.
2. **Oferta técnica:** Documentos en formato PDF.
3. **Oferta económica:** Documentos PDF.

Documentación administrativa:

El licitador que resulte adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación financiera y administrativa:

1. Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación

fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.

2. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Nota simple o certificado del del registro mercantil indicando los administradores de la sociedad.
 - b) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y del administrador o administradores que suscribirán el contrato, en su caso.
 - c) Certificado de estar al corriente de pago de impuestos.
 - d) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
 - e) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
 - f) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.

Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI.

La documentación administrativa, como los estatutos, los extractos bancarios, etc., puede presentarse excepcionalmente en cualquiera de los otros idiomas oficiales del Consejo Oleícola Internacional (árabe, español o italiano), además de en inglés y francés.

3. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:
 - a) Informe de entidades financieras.
 - b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
 - c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.
4. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:
 - a) Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años, similar a la que se exige en la presente convocatoria de licitación;
 - b) Pruebas aceptables de experiencia, como cartas de referencia, copias de facturas o certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo

realizado, la combinación o combinaciones de idiomas y la persona involucrada. Las autodeclaraciones no se consideran como prueba;

- c) Fotocopias de todos los títulos y otras calificaciones que se vayan a tomar en consideración;
- d) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

La SE se reserva el derecho de requerir a los licitadores, en cualquier momento del proceso de licitación, la presentación de la documentación administrativa que considere necesaria para la adecuada verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. En todo caso, el licitador que resulte adjudicatario estará obligado a presentar la totalidad de los documentos administrativos requeridos con carácter previo a la firma del contrato.

7. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los licitadores serán excluidos de en un procedimiento de adjudicación si:

- a) Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (res judicata);
- c) Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (res judicata) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

8. PANEL DE CONTROL

Los principales hitos del proceso se controlarán electrónicamente mediante la siguiente TABLA DE CONTROL

Hito	Fecha y hora (CET)
Publicación de la licitación	07/07/2026
Límite para la recepción de ofertas	13/09/2026- 23:59h
Fecha de apertura de la oferta administrativa	14/09/2026 – 9:00h
Fecha de apertura de la oferta técnica	14/09/2026 – 9:00h
Fecha de apertura de la oferta financiera	16/09/2026 – 9:00h

Las fechas y horas de apertura de las ofertas podrán estar sujetas a modificación, que se comunicará a las empresas licitadoras.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los licitadores se realizará en función de su capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

Solvencia económica y financiera

El licitador deberá acreditar un volumen de negocio anual de, al menos 300.000 euros anuales para servicios similares al ofertado.

Solvencia técnica y profesional

Experiencia en proyectos similares: El licitador deberá haber ejecutado en los tres últimos años proyectos de similar naturaleza y envergadura.

Certificaciones técnicas

La empresa deberá estar en posesión de certificaciones que le acrediten para realizar estos trabajos; así como otras certificaciones de calidad y seguridad que sigan normas técnicas ISO o similares.

Estas condiciones deben cumplirse en la fecha límite de presentación de las ofertas y deben subsistir y acreditarse en el momento de la firma del contrato.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, se valorará las ofertas seleccionadas de conformidad con los siguientes parámetros:

VALORACION TECNICA	40%
Plazo de entrega vehículo representativo (máximo 4 semanas): <i>1-7 días 10 ptos.; >8-14 días 7,5 ptos.; 15-22 días 5 ptos.; 23-30 días 2,5 ptos.</i>	10%
Plazo de entrega vehículo eléctrico (máximo 4 semanas): <i>1-7 días 10 ptos.; >8-14 días 7,5 ptos.; 15-22 días 5 ptos.; 23-30 días 2,5 ptos.</i>	10%
Kms vehículo representativo: <i>0 km 10 ptos.; < 35.000 7,5 ptos.; < 50.000 5 ptos.; 65.000 5 ptos.; < 80.000 2,5 ptos.;</i>	10%
Kms vehículo eléctrico: <i>0 km 10 ptos.; < 35.000 7,5 ptos.; < 50.000 5 ptos.; 65.000 5 ptos.; < 80.000 2,5 ptos.;</i>	10%
VALORACION FINANCIERA	60%
Propuesta Económica Total (euros/año)	55%
Precio Ajuste Kilometraje (euros/km)	5%
TOTAL	100%

Fórmula de valoración de la oferta económica

La puntuación de los criterios de valoración financiera se calculará conforme a las siguientes fórmulas:

$$\text{Puntuación Propuesta Económica Total} = 55 \times (\text{Propuesta Económica Total mínima ofertada entre las ofertas admitidas} / \text{Propuesta Económica Total del licitador})$$

$$\text{Puntuación Precio Ajuste Kilometraje} = 5 \times (\text{Precio Ajuste Kilometraje mínimo ofertado entre las ofertas admitidas} / \text{Precio Ajuste Kilometraje del licitador})$$

La Puntuación Financiera Total de cada licitador será la suma de ambas puntuaciones, con un máximo de 60 puntos.

La Puntuación Total de cada oferta será la suma de la Puntuación Técnica (máximo 40 puntos, según la tabla anterior) y la Puntuación Financiera Total (máximo 60 puntos), con un máximo de 100 puntos. Resultará adjudicataria la oferta que obtenga la mayor Puntuación Total.

Las puntuaciones se calcularán con dos decimales, aplicando redondeo aritmético estándar.

En caso de empate en la Puntuación Total, la adjudicación recaerá en el licitador que hubiera ofertado la Propuesta Económica Total más baja. Si persistiera el empate, se resolverá a favor de la oferta con mayor puntuación técnica.

Las ofertas que superen el plazo máximo de entrega establecido en el apartado 3.10 (30 días) o que propongan vehículos con un kilometraje superior a 80.000 km quedarán excluidas de la valoración técnica y económica.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor el día en que se haya **firmado por la última de las partes contratantes**.

El contrato correspondiente tendrá una duración anual prorrogable por escrito, por periodos no superiores a un año, siendo su duración máxima, incluidas las prórrogas, de cuatro años. Formarán parte del contrato los anexos que anualmente se firmen entre la SE y el Adjudicatario.

Los precios incluidos en la oferta financiera del adjudicatario podrán revisarse anualmente, teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato y utilizando el IPC interanual publicado por el INE, como indicador de referencia para su revisión. Asimismo, en circunstancias excepcionales de mercado y previa justificación, las partes podrán de común acuerdo revisar los precios de conformidad con la normativa aplicable.

12. PUNTO DE CONTACTO

El punto de contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es: Consejo Oleícola Internacional
C/Príncipe de Vergara, 154
28002 Madrid, España
E-mail: iooc@internationaloliveoil.org

Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional: <http://www.internationaloliveoil.org/>

13. VARIOS

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones.

La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid, 7 de julio de 2026

Jaime Lillo
Director Ejecutivo

ANEXO 1: PROPUESTA ECONÓMICA

APARTADO A. PRECIO

La totalidad de los servicios ofertados, se harían por el siguiente precio, IVA incluido (todas las cantidades deben expresarse en cifra y letra):

- Propuesta Económica Total /euros mes

- Precio Ajuste Kilometraje /euros km

Lugar,, a..... de de 2026

Fdo.